

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 098 DE 2017**

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REACTIVOS, POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, SERVICIOS FARMACEUTICOS),

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A  
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, procede a dar respuestas a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

a-) Observaciones presentadas por SIEMENS HEALTHCARE SAS, recibidas a través del correo electrónico enviado a [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 17 de mayo de 2017 a las 9:47 a.m.

**PRIMERA PREGUNTA:**

Con el fin de participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 098 2017 cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REACTIVOS, POR PRUEBAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA)”, presentamos a ustedes las siguientes observaciones a los términos de condiciones:

ANEXO N° 4 Elementos Requeridos, Ítem N°1 Grupo terapia Respiratoria: Tecnología Requerida para Gases Arteriales: se solicita de manera atenta pueda ser evaluada la solicitud de almacenamiento y disposición de Graficas de LEVEY-JENNING para que pueda ser ampliado el concepto, ya que esta función puede ser manejada por un software externo o interface a LIS para interpretación de los resultados, con la misma funcionalidad.

**RESPUESTA:**

Se acepta que esta gratificación de los controles de calidad sea realizado por software externo.

**SEGUNDA PREGUNTA:**

8.3.2.1 REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO: Solicitamos contemplar la entregar de las declaraciones de importación de los equipos nuevos una vez el proceso sea adjudicado, teniendo en cuenta que los equipos son nuevos y deben ser importados.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 098 DE 2017**

Página 2 de 3

**RESPUESTA:**

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros.

**TERCERA PREGUNTA:**

Solicitamos muy amablemente contemplar que la entrega de los reactivos se realice dentro los 5 días después, una vez realizada la solicitud del pedido.

**RESPUESTA:**

Desde el Instituto se asigna un cronograma acerca de la entrega mensual de insumos y reactivos. Los insumos que presente algún tipo de falla o deterioro o requieran su cambio debe notificarse la solución a la hora de reportado el evento (como se indica en la convocatoria) y el insumo deberá entregarse a más tardar al día siguiente.

**CUARTA PREGUNTA:**

**MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO.** De acuerdo con las obligaciones derivadas para las partes como resultado del proyecto que pretende iniciarse, consideramos importante delimitar el alcance de la responsabilidad de cada una de ellas, de acuerdo con la facultad que el legislador les ha conferido en virtud del principio regulador de los contratos de la "Autonomía de la Voluntad", para lo cual agradecemos nos confirmen la posibilidad de establecer la siguiente cláusula en la versión definitiva del contrato que se suscriba:

"LAS PARTES responden por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las Partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento las Partes responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, y/o pérdida de información. En todo caso, la responsabilidad de las Partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor del presente negocio jurídico, salvo en los eventos de dolo o culpa grave o daños contra terceros, en los cuales la responsabilidad será plena."

**RESPUESTA:**

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros.

b.) Observaciones presentadas por la firma **PRODUCTOS ROCHE S.A.**, recibidas a través del correo electrónico enviado a [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 17 de mayo de 2017 a las 09:00 a.m.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 098 DE 2017**

Página 3 de 3

**PRIMERA PREGUNTA:**

De acuerdo a las características y especificaciones solicitadas por ustedes para los equipos de gases en apoyo tecnológico, es importante aclarar que manejamos controles de calidad automáticos de primera opinión (Autotrol), por lo tanto agradezco nos confirmen a que se refieren con control de tercera opinión dado que la característica de control automático es excluyente para este tipo de control y seria de otra casa comercial diferente a nuestra casa matriz.

**RESPUESTA:**

Tercera opinión es un término usado para describir controles que no han sido diseñados ni optimizados para usarse con una prueba o sistema específicos. Como tal, reflejan el desempeño de muestras de las muestras y brindan una evaluación imparcial e independiente de los resultados analíticos. Como tal sirven para asegurarnos que las calibraciones automáticas que hace el equipo son correctas y no pueden ser de la misma casa matriz, debido a que el propósito del control de calidad es monitorear la calidad analítica de un proceso, detectar cambios y eliminar el reporte de resultados con errores clínicamente significativos.

**SEGUNDA PREGUNTA:**

Agradecemos nos confirmen el nombre del HIS/LIS de la institución para verificar las interfaces y los costos que se requieren para los analizadores de gases.

**RESPUESTA:**

No se requiere interconectividad de los equipos analizadores de Gases arteriales a la interface Institucional.

Cordialmente,



**JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera  
con funciones de Director General

  
SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/AngelaM

